

MEMORÁNDUM D.S.C. N°827/2025

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : INFORMA GESTIONES ASOCIADAS A EXPEDIENTES DE FISCALIZACIÓN QUE INDICA, PARA SU PUBLICACIÓN

FECHA : 20 de noviembre de 2025

En el marco de la fiscalización de las obligaciones asociadas al cumplimiento del D.S. N° 90/2000, que establece Norma de Emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales, se revisaron los siguientes expedientes de fiscalización ambiental, derivados por la División de Fiscalización (en adelante, "DFZ") a la División de Sanción y Cumplimiento (en adelante, "DSC"), de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Informes de Fiscalización Ambiental derivados a DSC

INFORME DE FISCALIZACIÓN	PERÍODO INICIO	PERÍODO DE TERMINO
DFZ-2017-6340-V-NE-EI	09-2017	09-2017
DFZ-2017-6341-V-NE-EI	10-2017	10-2017
DFZ-2018-2329-V-NE	01-2016	07-2018
DFZ-2019-1877-V-NE	01-2019	06-2019
DFZ-2020-1570-V-NE	07-2019	12-2019
DFZ-2021-665-V-NE	01-2020	12-2020
DFZ-2022-2527-V-NE	01-2021	12-2021
DFZ-2023-1874-V-NE	01-2022	12-2022

De la revisión de dichos informes, esta Superintendencia determinó que existían inconsistencias en el desempeño ambiental por parte ENAP REFINERÍAS S.A., titular del establecimiento Refinería Aconcagua-Concón, en relación con sus descargas.



Dado lo expuesto, mediante la Res. Ex. N°1676, de fecha 27 de septiembre de 2023 (en adelante, "Res. Ex. N°1676/2023"), se requirió de información a la titular respecto a la eventual ejecución de las acciones descritas en la primera columna de la tabla N°2 del presente memorándum.

Con fecha 7 de marzo de 2024, esta Superintendencia recibió la Carta N°34/2024, suscrita por Jorge Santander Jara, en representación de ENAP Refinerías S.A., mediante el cual se dio respuesta satisfactoria al requerimiento de información, conforme se analiza en la tercera columna de la tabla N°2 de la presente Resolución.

En efecto, de los documentos individualizados en dicha columna, se constata que el **titular acompañó la totalidad de los antecedentes** y que estos cumplen con los requisitos solicitados en la Res. Ex. N°1676/2023. En particular, respecto de los monitoreos adicionales solicitados, se acompaña un muestreo adicional de los parámetros Selenio e Hidrocarburos Volátiles registrados en los meses de diciembre 2023, y enero y febrero de 2024; todos los cuales dan cuenta de ausencia de superaciones.

Tabla N°2: Análisis de respuesta del titular

I. INTERRUPCIÓN INDEFINIDA DE DESCARGA DE RILES		ACCIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN	INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL TITULAR
1.1 El titular deberá presentar a esta Superintendencia una solicitud de revocación de la correspondiente RPM, acompañando un Informe Técnico/Jurídico que detalle los motivos de dicha solicitud.	Carta conductora acompañada de una copia de la solicitud de revocación de RPM realizada y timbrada por la Oficina de Partes de esta Superintendencia, incluyendo copia del Informe Técnico/Jurídico que se hubiere	NO APLICA		

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile



acompañando a la misma.

II. DESCARGA DE RILES SIN INTERRUPCIÓN

ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN	INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL TITULAR
2.1 Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de Ensayo de los análisis que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo.	Copia de los certificados de monitoreo	<p>1. Informe de Ensayo de Aguas residuales (RS 14.14) elaborado el 18 de febrero de 2022, por ETFA Silob Chile, que da cuenta de muestreo efectuado entre los días 2 y 3 de febrero de 2022, respecto de entre otros parámetros- Arsénico, Cadmio, Cianuro, Cromo Hexavalente, Cromo Total, Estaño, Níquel, Plomo, SAAM y Sólidos Sedimentables; todos dentro de los límites máximos autorizados.</p> <p>2. Informe de Ensayo de Aguas residuales (RS 14.14) elaborado el 18 de febrero de 2022, por ETFA Silob Chile, que da cuenta de muestreo efectuado entre los días 10 y 11 de febrero de 2022, respecto de entre otros parámetros- Arsénico, Cadmio, Cianuro, Cromo Hexavalente,</p>



		Cromo Total, Estaño, Níquel, Plomo, SAAM y Sólidos Sedimentables; todos dentro de los límites máximos autorizados.
<p>2.2 Elaborar e implementar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca:</p> <p>a) Una proyección de calendarización de los monitoreos y reportes en el RETC;</p> <p>b) La obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo;</p> <p>c) El listado de parámetros comprometidos;</p> <p>d) La frecuencia de monitoreo de cada parámetro;</p> <p>e) Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta);</p> <p>f) Máximos permitidos para cada parámetro;</p> <p>g) Máximo permitido de caudal;</p> <p>h) Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos;</p>	Copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.	<p>3. Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo de Riles, de 6 de marzo de 2023, firmado por gerente de Refinería Aconcagua, por jefa de Departamento de Medio Ambiente y 2 ingeniera/s. Contiene las menciones indicadas en los literales a) a la j) de la primera columna. El protocolo incorpora los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Plan de Inspección y Mantención Sistemas de Coberturas Tratamiento de Efluentes" - Planes de Mantención Plantas de Fenoles 1, 2 y equipos adicionales, de 17 de enero de 2024. - Carta Gantt de mantenciones PTAS - Plan de Mantenimiento Planta Tratamiento de Efluentes Cogeneradora - SISTEMA CMMS MAXIMO





i) Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles; y, j) Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.		
2.3 Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento	Antecedentes capacitación	<ul style="list-style-type: none">4. Registro de capacitación de fechas 8, 27, 28 y 29 de febrero; 4, 5 y 6 de marzo, todas del año 2024, con registro fotográfico fechado.5. Presentación en formato ppt, denominada "Capacitación Protocolo de Implementación Programa Monitoreo de Riles de Establecimiento ERA", de marzo 2024, con contenidos de Protocolo.6. Nueve fotografías fechadas, que ilustran la realización de personal participando de una capacitación.
2.4 Realizar una mantención de cada una de las partes del sistema de tratamiento, de conformidad a lo establecido en el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo.	Antecedentes de la mantención de Sistema de RILES según Protocolo de implementación de Monitoreos	<ul style="list-style-type: none">7. Documento denominado "Operación de Plantas de Terminal Concón LAS-820", que contiene registro fotográficos y facturas de mantenciones efectuadas a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas LA-820, en septiembre de 2023.8. Documento denominado "Operación de Plantas de Terminal Concón MBR", que contiene registro fotográficos y facturas de mantenciones efectuadas a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas MBR, en septiembre de 2023.



		<p>9. Documento denominado “Operación de Plantas de Terminal Concón LAS-820”, que contiene registro fotográficos y facturas de mantenciones efectuadas a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas LA-820, en octubre de 2023.</p> <p>10. Documento denominado “Operación de Plantas de Terminal Concón MBR”, que contiene registro fotográficos y facturas de mantenciones efectuadas a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas MBR, en octubre de 2023.</p> <p>11. Documento denominado “Operación de Plantas de Terminal Concón LAS-820”, que contiene registro fotográficos y facturas de mantenciones efectuadas a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas LA-820, en noviembre de 2023.</p> <p>12. Documento denominado “Operación de Plantas de Terminal Concón MBR”, que contiene registro fotográficos y facturas de mantenciones efectuadas a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas MBR, en noviembre de 2023.</p> <p>13. Documento denominado “Operación de Plantas de Terminal Concón LAS-820”, que contiene registro fotográficos y facturas de mantenciones efectuadas a la Planta de Tratamiento de Aguas</p>
--	--	--



		<p>Servidas LA-820, en diciembre de 2023.</p> <p>14. Documento denominado “Operación de Plantas de Terminal Concón MBR”, que contiene registro fotográficos y facturas de mantenciones efectuadas a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas MBR, en diciembre de 2023.</p> <p>15. Informe de Trabajos Realizados, de 4 de enero de 2024, relativo a mantenimiento a instrumentos de analítica de Central Cogeneradora Aconcagua.</p> <p>16. Informe de Trabajos Realizados, de 11 de enero de 2024, relativo a mantenimiento y reparación de bombas de Central Cogeneradora Aconcagua.</p> <p>17. Informe de Trabajos Realizados, de 11 de enero de 2024, relativo a mantenimiento de válvulas de intercambiador de Central Cogeneradora Aconcagua.</p> <p>18. Informe Técnico Mantenimiento 10GME41AP001-M01, de 8 de septiembre de 2023, relativo a motor.</p> <p>19. Informe de Trabajos Realizados, de 3 de enero de 2024, relativos a Mantenimiento correspondiente a 3 meses en bombas.</p> <p>20. Informe de Trabajos Realizados, de 30 de enero de 2024, relativos a mantenimiento predictivo de Motores 10 GME.</p>
--	--	---



		<p>21. Informe de Trabajos Realizados, relativos a monitoreo de condición Motor eléctrico bomba GME41.</p> <p>22. Informe de Trabajos Realizados, de marzo de 2023, relativos a mantenimiento separador agua-aceite.</p> <p>23. Informe de Trabajos Realizados, de 20 de septiembre de 2022, relativos a instalación control de nivel bombas trasvasaje PTE</p> <p>24. Informe de Trabajos Realizados, de 4 de enero de 2024, relativos a mantenimiento de Transmisores PTE.</p> <p>25. Informe de Trabajos Realizados, de 30 de enero de 2024, relativo a mantenimiento Predictivo - Piscina de Homogeneización 10GME.</p> <p>26. Informe de Trabajos Realizados en Planta Aconcagua, de marzo de 2023, relativos a Limpieza de Piscina e Instalación de Válvulas Check en Ductos</p> <p>27. Informe de inspección visual a cubiertas de Separador API-Separador N°3, elaborada por SPM Ingenieros, de 8 de febrero de 2023.</p> <p>28. Informe de inspección visual a cubiertas de Separador DAF, elaborada por SPM Ingenieros, de 10 de febrero de 2023.</p> <p>29. Informe de inspección visual a cubiertas de Separador API-Separador N°1, elaborada por SPM</p>
--	--	--



		<p>Ingenieros, de 8 de febrero de 2023.</p> <p>30. Informe titulado “Actividades de Plan de Mantención y de Inspección Sistema de coberturas tratamiento de efluentes ENAP Refinería Aconcagua Año 2023. INF-DPM-002-2024, de 30 de enero de 2024.</p> <p>31. Informe “Planes de Mantención Plantas de Fenoles 1, 2 y equipos adicionales”, elaborada por ENAP, de 17 de enero de 2024.</p> <p>32. Reporte Técnico “Informe equipo J-4014/15/16”, de febrero e 2024, elaborado por COPEC.</p> <p>33. INFORME “Evidencia Mantenimiento de Lagunas, Bombas Emisario y otros en ENAP Refinería Aconcagua. Año 2023. INF-DPM-003-2024”, elaborado por ENAP, de 29 de febrero de 2024.</p>
<p>2.5 Durante 3 meses efectuar 1 monitoreo mensual adicional al comprometido en su RPM, respecto a la totalidad de parámetros indicados como superados.</p>		<p>34. Informe de Ensayo de Aguas Residuales, elaborado por ETFA Silob Chile, respecto de muestreo de Hidrocarburos Volátiles realizado el 28 de diciembre de 2023, con resultado dentro de los límites autorizados.</p> <p>35. Informe de Ensayo de Aguas Residuales, elaborado por ETFA Silob Chile, respecto de muestreo de Selenio realizado el 29 de diciembre de 2023, con resultado dentro de los límites autorizados.</p>



		<p>36. Informe de Ensayo de Aguas Residuales, elaborado por ETFA Silob Chile, respecto de muestreo de Hidrocarburos Volátiles realizado el 29 de enero de 2024, con resultado dentro de los límites autorizados.</p> <p>37. Informe de Ensayo de Aguas Residuales, elaborado por ETFA Silob Chile, respecto de muestreo de Selenio realizado el 29 de enero de 2024, con resultado dentro de los límites autorizados.</p> <p>38. Informe de Ensayo de Aguas Residuales, elaborado por ETFA Silob Chile, respecto de muestreo de Hidrocarburos Volátiles realizado el 12 de febrero 2024, con resultado dentro de los límites autorizados.</p> <p>39. Informe de Ensayo de Aguas Residuales, elaborado por ETFA Silob Chile, respecto de muestreo de Selenio realizado el 12 de febrero, con resultado dentro de los límites autorizados.</p>
<p>2.6 Realizar un control diario del Caudal, Temperatura y pH del efluente.</p>	<p>Planilla en formato .xls o .xlsx, con los registros diarios de Caudal, Temperatura y pH.</p>	<p>40. Documento Excel denominado “Parámetros Efluente”, que registra el caudal descargado entre el 4 de octubre de 2023 y 5 de marzo de 2024, con resultados de pH y temperatura, dentro de límites autorizados.</p>

Analizados los antecedentes antes individualizados, es posible concluir que el titular ha dado cumplimiento al requerimiento de información realizado mediante la Res. Ex. N°1676/2023 y, en consecuencia, en virtud de los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley 19.880, corresponde poner término





a la investigación y proceder a publicar en la página web del Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental (SNIFA) los Informes de Fiscalización previamente individualizados en la Tabla N°1.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Daniel Garcés Paredes
Jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



